Nro. GS-2026-000588-ESREY/ ESREY-GUTIC -20.1

Santa Rosa de Viterbo, 23 de enero de 2026

Señores
PROVEEDORES
País

Asunto: solicitud cotización "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFÉRICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES"

La Escuela de Policía Rafael Reyes, se encuentra interesada en cotizar para el "**MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFÉRICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES**", solicitando ante su despacho, se estudie la posibilidad de expedir una cotización a fin de determinar el precio y las condiciones del mercado en los siguientes términos:

FORMATO PARA SOLICITUD DE COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización que el proveedor suministre servirá como propuesta para el estudio de mercado para su previa contratación, esta no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO	**"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFÉRICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES"**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	En la cotización suministrada, el proveedor debe especificar el tiempo mínimo de 90 días, los cuales serán tomados para el estudio de mercado durante la vigencia 2026, es de aclarar que al ofrecer los precios el cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, etc.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del futuro contrato será 6 meses calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, y para su ejecución se requerirá de la constitución de la garantía por parte del proveedor y la aprobación de la misma por parte del respectivo delegatario de contratación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFÉRICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES"				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**VALOR A OFERTAR CON IVA INCLUIDO**
1.	**SONIDO PROFESIONAL DE CEREMONIA**			
1.1	**KIT DE CABLEADO PARA SONIDO**: Revisión y mantenimiento correctivo de cables tipo Canon XLR, (macho-hembra), de diferentes longitudes, que presenten deterioro, fallas de conexión o daños en sus componentes.			
1.2	**KIT DE CABLEADO PARA CORRIENTE**: Revisión y mantenimiento correctivo de conectores Speakon (hembra y macho) y cables de diferentes longitudes que presenten deterioro, fallas de continuidad o daños en sus componentes.			
1.3	**CONECTORES WEIPU:** Mantenimiento correctivo de conectores WEIPU de cuatro terminales (Hembra y macho) y cable manguera para audio, cuatro hilos de un metro, incluye instalación reparación.			

1.4	**CABINAS ACTIVAS ELECTROVOICE ZLX-15P-G2-US:** Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a tres cabinas activas Electro-Voice ZLX-15P-G2-US, que incluya la verificación del módulo amplificador clase D, revisión de la fuente conmutada (SMPS), conectores de entrada y salida (XLR/TRS/SpeakON), corrección de soldaduras y terminales deterioradas, inspección del LED indicador, limpieza y mantenimiento del sistema de ventilación, validación del procesador DSP, así como la evaluación del transductor LF de 15" y del driver HF. Se debe ejecutar una calibración general de niveles y respuesta para garantizar un funcionamiento estable y dentro de los parámetros.			
1.5	**SUBWOOFER YAMAKI ACTIVO DE 18" AL-1618SB:** Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a cuatro subwoofer activos YAMAKI de 18" modelo AL-1618SB, que incluya verificación del módulo amplificador interno, inspección de la fuente de poder, revisión de conectores de entrada y salida, corrección de soldaduras deterioradas, evaluación del estado del transductor de 18" (impedancia, excursión y bobina), limpieza y mantenimiento del sistema de ventilación, comprobación del filtro de frecuencias bajas y calibración de niveles y respuesta para garantizar un funcionamiento estable y dentro de los parámetros nominales del fabricante.			
1.6	**CABINA ACTIVA YAMAKI LINE ARRAY DE 8" AL-1028:** Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a diez cabinas activas YAMAKI Line Array de 8" modelo AL-1028, que incluya la verificación del módulo amplificador interno, revisión de la fuente de poder y de los conectores de señal (XLR/TRS), corrección de soldaduras deterioradas o terminales fatigadas, inspección del transductor de 8" y del driver de alta frecuencia para evaluar impedancia, sensibilidad y posibles distorsiones, limpieza técnica del sistema de ventilación y disipación térmica, comprobación del crossover interno y del procesamiento de señal, así como la calibración final de niveles para garantizar una respuesta estable y dentro de los parámetros nominales del fabricante.			
1.7	**CONSOLA DIGITAL MARCA BEHRINGER X32:** Se requiere realizar mantenimiento preventivo, correctivo y configuración a la consola digital Behringer X32, incluyendo la verificación del correcto funcionamiento de la fuente de alimentación interna; revisión y limpieza de faders motorizados, puertos XLR/TRS, conectores digitales AES50 y salidas auxiliares; diagnóstico del módulo DSP para validar el procesamiento, ruteo y estabilidad del firmware; corrección de soldaduras y puntos de contacto deteriorados en la tarjeta principal; inspección y limpieza de ventiladores y disipadores térmicos; ejecución de pruebas de red y sincronización con dispositivos externos; y la calibración final de niveles, preamplificadores y parámetros operativos, con el fin de garantizar un desempeño óptimo y estable conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.			

2.	AUDITORIO ESREY	CUMPLE	NO CUMPLE	VALOR A OFERTAR CON IVA INCLUIDO
2.1	**COMPONENTE DE SISTEMA LINE ARRAY BETA3 B3:** Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo especializado a cinco cabinas activas BETA 3, comprendiendo la verificación de continuidad y aislamiento en los conectores de entrada y salida (XLR/TRS/SpeakON); corrección de fallas asociadas a soldaduras frías o terminales fatigadas; inspección y, de ser necesario, reemplazo del indicador luminoso LED; limpieza profunda y lubricación técnica de los ventiladores de enfriamiento forzado; revisión del sistema térmico interno; y calibración de los controles de potencia para asegurar niveles adecuados de ganancia, impedancia y respuesta en frecuencia, garantizando el funcionamiento estable del módulo conforme a especificaciones técnicas.			
2.2	**MONITOR DE AUDIO BETA 3 R4/R8:** Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a 2 monitores de audio BETA 3 R4/R8, incluyendo la verificación del módulo amplificador interno y su estabilidad térmica, revisión de la fuente de poder y etapa de salida, inspección y limpieza de conectores de entrada y salida (XLR/TRS), corrección de soldaduras frías o terminales deterioradas, evaluación del transductor para medir impedancia, sensibilidad y detectar distorsiones o roces en la bobina, mantenimiento del sistema de ventilación y disipadores, comprobación del crossover interno y del procesamiento de señal, y calibración final de niveles y respuesta en frecuencia para asegurar un desempeño óptimo.			
2.3	**MEDUSA DE 16 CANALES PROEL EBN 1604:** Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la medusa de 16 canales PROEL EBN 1604, incluyendo la verificación de continuidad y aislamiento en cada una de las líneas del multipar, revisión y limpieza de conectores XLR hembra en la caja de escenario y XLR macho en el extremo del cable, corrección de soldaduras frías, terminales fatigadas o falsos contactos, inspección del cable multipar para detectar cortes internos, pérdidas de señal, deformaciones o daños en el blindaje, pruebas de integridad del apantallamiento para reducir interferencias y ruido, así como el ajuste general y refuerzo de puntos de tensión para garantizar una transmisión de audio estable, segura y dentro de los parámetros técnicos requeridos.			
2.4	**MONITOR DE AUDIO BETA 3 R4 OE1520MA** Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a dos monitores de audio BETA 3 R4 OE1520MA, que incluya la verificación del módulo amplificador interno y su estabilidad térmica, inspección de la fuente de poder y etapa de salida, revisión y limpieza de conectores de entrada y salida (XLR/TRS), corrección de soldaduras frías o terminales deterioradas, evaluación del transductor principal para medir impedancia, sensibilidad y posibles distorsiones o roces en la bobina, limpieza técnica del sistema de ventilación y disipadores de calor, comprobación del crossover interno y del			

	procesamiento de señal, así como la calibración final de niveles y respuesta en frecuencia para asegurar un rendimiento estable.			
2.5	**CABLEADO CANON:** Mantenimiento correctivo del cableado de audio, incluyendo la desinstalación del cable deteriorado y la instalación de nuevo cableado con las terminaciones adecuadas, garantizando continuidad, correcta conexión y funcionamiento estable del sistema.			
2.6	**VIDEO BEAM EPSON H903A:** • Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo al Video Beam EPSON modelo H903A, que comprenda la limpieza técnica del sistema óptico y del bloque LCD, inspección y diagnóstico del balasto electrónico, revisión del módulo de lámpara UHE y corrección de fallas asociadas a su encendido, mantenimiento del sistema de ventilación y sensores térmicos, verificación operativa de las tarjetas internas y conectores de entrada; así como la instalación y configuración de cableado VGA, USB, RJ45 y HDMI de 50 metros destinado a la operación del videobeam. Adicionalmente, se requiere el mantenimiento correctivo de la lámpara, incluyendo pruebas de continuidad, ignición, horas de servicio, estabilidad lumínica y validación del módulo para garantizar un funcionamiento seguro. • Realizar ajuste y acondicionamiento estético del telón para videobeam, garantizando su funcionamiento adecuado y una apariencia visual uniforme. • Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a faceplates HDMI, USB, RJ45 y VGA, que incluya verificación de continuidad en los puertos, corrección de falsos contactos, ajuste y limpieza técnica de terminales, revisión del cableado asociado y pruebas de transmisión de datos y video. Asimismo, se contempla el cambio, reemplazo o instalación de nuevos faceplates cuando los existentes presenten deterioro, fallas operativas.			
2.7	**MICRÓFONOS ALAMBRICOS E INALÁMBRICOS** Se requiere realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo a micrófonos de mano, que incluya la verificación y diagnóstico de sus componentes internos (cápsula, preamplificador, cableado interno y conector), mantenimiento del receptor inalámbrico mediante limpieza técnica, revisión de puertos y corrección de falsos contactos.			

2.8	**CABLEADO HDMI:** Se requiere realizar el cableado y reemplazo de 4 conexiones HDMI, aproximadamente de 50 metros, incorporando cables de alta velocidad de última generación (High Speed / Ultra High Speed), certificados para transmisiones 4K, HDR, eARC y frecuencias superiores a 18–48 Gbps, garantizando integridad de la señal, reducción de interferencias electromagnéticas (EMI) y compatibilidad con los estándares actuales de video y audio digital. El proceso incluye retiro de cableado deteriorado, instalación de nuevos tramos con manejo adecuado en canaletas.			
2.9	Stock de repuestos destinado al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de sonido institucionales, con el fin de garantizar la continuidad operativa de los sistemas de audio utilizados en eventos, actividades internas, comunicaciones y soporte técnico. • 3 Cables XLR balanceados (1m, 5m, 20m) • 10 cables canon (hembra y macho) de 50 cm • 2 Cables TRS 1/4" y 1/8" • 2 Cables RCA 2 a 1 • 2 Conectores macho/hembra tipo Neutrik (XLR y TRS) • 4 Cables powerCON con conexión de energía (según modelos existentes) • 10 Cables powerCON de 50 cm (según modelos existentes) • 3 Bases universales para micrófonos (piaña) • Fuentes de poder compatibles (según modelos existentes) • Estuche de protección para parlantes (según modelos existentes) • 3 trípode para parlantes existentes • Extensor de USB de 10 mts			
2.10	Stock de repuestos destinado al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de computo, con el fin de garantizar la continuidad operativa y tiempos de respuesta adecuados ante fallas imprevistas, se considera necesario contar con elementos necesarios tales como: • 15 Disco duro SSD capacidad mínima de 256 GB con interfaz SATA, compatible con los equipos. existentes. • 15 Teclados • 15 Mouse			
3.	**GENERALIDADES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
3.1	El oferente deberá garantizar la prestación de servicios de mantenimiento integral y a todo costo, incluyendo el suministro de repuestos nuevos y originales para los equipos que lo requieran, conforme a las necesidades y especificaciones que se deriven del presente requerimiento.			
3.2	El oferente deberá contar con un laboratorio de electrónica y de sistemas con sus herramientas de			

	medición y calibración, para realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y de reparación de los equipos contemplados en el presente proceso, el cual informará donde se encuentra ubicada (ciudad y nomenclatura), previa coordinación con el supervisor del contrato.			
3.3	La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega oportuna del servicio.			
3.4	Se deberán suministrar todos los repuestos originales, nuevos y no remanufacturados, estrictamente necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del equipo o periférico intervenido. La provisión y sustitución de dichos repuestos deberá coordinarse previamente con el Supervisor de la Aceptación de la Oferta, quien verificará la idoneidad, compatibilidad y calidad de cada componente antes de autorizar su instalación			
3.5	El oferente deberá contar con un stock de repuestos amplio y suficientes para cumplir con los tiempos de respuestas de reparaciones para el tipo y número de equipos objeto de este proceso, informar la ubicación de su laboratorio y las certificaciones de calibración con las que cuentan los equipos utilizados para realizar los mantenimientos correctivos para realizar las respectivas vigencias en periodos no superiores a seis (6) meses para la presente contratación. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.			
3.6	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional Escuela de Policía Rafael Reyes en modalidad 5x7 los siguientes medios: • Número telefónico fijo para reportar los casos y atender los requerimientos que se presenten con los equipos en el presente anexo técnico. • Correo electrónico y/o portal de soporte (mesa de servicio) para reportar o atender los requerimientos que se presenten con los equipos descritos en el presente anexo técnico.			
3.7	El contratista garantizara que todo el Sistema de sonido Ambiental quede en perfecto estado de funcionamiento a satisfacción del supervisor de la aceptación de oferta.			
3.8	El contratista garantizará que el sistema del sonido dentro del auditorio quede en perfecto estado de funcionamiento. Así mismo, garantizará que el cableado de estos equipos deberá ser nuevos e instalados de manera estética sin afectar la buena presentación de su funcionamiento.			
3.9	El contratista deberá retirar todos los elementos que sean necesarios a fin de dar cumplimiento al contrato (cables, canaletas, tornillos, puntillas etc).			
3.10	La ejecución del proyecto debe regirse y cumplir por la normatividad eléctrica vigente como el código eléctrico nacional y RETIE.			
3.11	Se deben realizar todos los trabajos técnicos y de instalación necesaria en el área asignada para implementación del proyecto, garantizando la armonía con lo existente, se deberán dejar en iguales o mejores condiciones los lugares o puntos en los cuales sea necesario realizar intervenciones.			

3.12	Será un proyecto en el cual se debe entregar instalado y funcionando a todo costo, por lo tanto, cantidades o elementos adicionales requeridos según los diseños del contratista serán asumidos por el contratista sin costos adicionales para la Policía Nacional.			
3.13	El contratista deberá instalar toda la ductería necesaria y/o canaleta plástica para el cableado, en caso de necesitarlo.			
3.14	El contratista debe suministrar todas las partes, repuestos, accesorios y demás herramientas que sean necesarias para efectuar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo, sin ningún costo para la Policía Nacional.			
3.15	El contratista prestará el servicio en la Escuela de Policía Rafael Reyes, lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista, para reparación o diagnóstico especializados, previa autorización del supervisor de la aceptación de oferta.			
3.16	El contratista deberá verificar los puntos eléctricos donde están instalado el componente de sonido, de acuerdo a la norma RETIE, conexiones sin dejar cables expuestos.			
3.17	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público y adecuaciones técnicas en las instalaciones que son propiedad de la Institución. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.			
3.18	Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer o reemplazar por mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante la implementación del proyecto.			
3.19	El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del presente proceso será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. La Escuela de Policía Rafael Reyes se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del personal que no considere competente.			
3.20	En el tiempo de ejecución del contrato y durante la garantía, el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano.			
3.21	Si durante la ejecución de la aceptación de oferta, se evidencia que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento del sistema, el contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo, y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional. Hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto de la aceptación de oferta en las fechas estipuladas para su ejecución. Previa coordinación del supervisor de la aceptación de oferta, cuyo costo será asumido por el contratista.			
3.22	Todos los gastos (administración, transporte, logística, materiales y demás) ocasionados por la ejecución contractual, serán asumidos por el contratista y no			

	tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, y por lo tanto, serán asumidos en su totalidad por el contratista.			
3.23	Los mantenimientos correctivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones de la Escuela de Policía Rafael Reyes", con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte de los responsables de los elementos y/o el funcionario de GUTIC encargado de acuerdo a la unidad para proceder con los cambios de repuestos.			
3.24	El contratista se comprometerá en virtud del contrato a entregar un informe final de las actividades realizadas conforme a lo establecido en la aceptación de oferta.			
3.25	El personal que presta los servicios de mantenimiento deberá contar con el vestuario que lo identifique como integrante de la empresa, así como carné de identificación expedido por la empresa contratista prestadora de servicio de soporte y mantenimiento además de tener su propio kit de herramientas y elementos de trabajo para realizar los mantenimientos de una manera segura.			
3.26	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso, el oferente deberá prestar los servicios con personal calificado que cuente con la idoneidad, experiencia general y específica, que garantice la calidad de las actividades a desarrollar, con el respaldo y escalamiento necesario por el fabricante para la solución oportuna de cualquier inconveniente en la ejecución del objeto del presente contrato de acuerdo a los requerimientos técnicos especificados para el presente proceso, sin generar costo adicional para la Policía Nacional.			
3.27	Sí el supervisor de contrato suministra equipos que hacen parte de la Escuela de Policía Rafael Reyes, para efectos de cambio e instalación dentro de los lugares a intervenir, el contratista hará este reemplazo con instalación sin ningún costo para la Policía Nacional.			
4.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
4.1	La ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) con concepto favorable de la realización de los contratos. La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se			

	hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:** **1.** Nombre del contratista **2.** Nombre del contratante **3.** Objeto del contrato **4.** Valor del contrato **5.** Fecha de suscripción del contrato **6.** Fecha de terminación del contrato **7.** Concepto de la recepción del contrato **8.** Personal contacto para verificar información **9.** Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual **10.** La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.			
5	**NIVEL DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
5.1	**<u>Ingeniero Coordinador</u>** El oferente dentro de su propuesta deberá presentar un (1) ingeniero con título otorgado por entidad educativa superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, en sistemas, informática, electrónica, telecomunicaciones y/o carreras afines, con experiencia profesional de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional como coordinador del contrato, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma y tarjeta profesional, experiencia laboral mínima de tres (3) años, lo anterior se acreditará con la presentación de tres (3) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas, en las cuales se acredite su participación.			
5.2	**<u>Técnico de Mantenimiento</u>** El oferente dentro de su propuesta deberá presentar un tecnólogo y/o técnico en sonido y/o carreras afines, con título otorgado por entidad educativa debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para la ejecución de los mantenimientos correctivos el cual debe anexar fotocopia del diploma, y contar con experiencia técnica de tres (3) años contados a partir de la expedición del diploma para realizar los mantenimientos a que haya lugar. Lo anterior se tendrá en cuenta, presentando una (1) certificación laboral expedida por entidad pública y/o privada donde se demuestre la participación de la persona. El oferente deberá presentar **certificación curso nivel avanzado en alturas** vigente del Técnico de Mantenimiento (en caso de necesitarlo).			
6.	**GARANTÍA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
6.1	El tiempo de garantía es de un (1) año para todos los mantenimientos correctivos y para los mantenimientos			

	preventivos será de seis 6 meses realizados contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción.				
6.2	La garantía es de cobertura total, cubre daños por fallas eléctricas, daños relacionados con los mantenimientos y daños de elementos pasivos y activos.				
6.3	Aplicación de garantía, tiempos de respuesta y de indisponibilidad permitida: **1.** Generación del incidente: Una vez presentada la falla, el supervisor de la aceptación de oferta genera a través de correo electrónico el incidente al contratista el inconveniente presentado. **2.** Tiempo respuesta para Diagnostico: El contratista tiene máximo 24 horas para realizar presencia en sitio de la novedad con personal idóneo, a fin de validar e identificar el fallo, contados a partir del envío del correo electrónico. **3.** Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad: El contratista tiene 48 horas adicionales al diagnóstico para restaurar el funcionamiento de los elementos y subsanar las fallas. En caso de fallas que no sean solucionables en sitio, el contratista deberá remplazar todos los equipos, materiales, partes o elementos que presentan las fallas por unos de iguales o superiores características en calidad de préstamo a fin de garantizar la disponibilidad del sistema. El elemento o elementos retirados, con autorización del supervisor de la aceptación de oferta, el contratista deberá desplazarlos hacia sus instalaciones o laboratorios para realizar reparación de estos. **4.** Tiempo de reparación: El contratista tiene 10 días calendario para efectuar la reparación o trámites para solucionar fallas. En caso de exceder este tiempo o que el equipo retirado no pueda ser reparado el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán totalmente a cargo del contratista. El tiempo excedido al establecido para Tiempo respuesta para Diagnostico, Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad, y tiempo de reparación se cuantificará en horas (h) más un 10% adicional, el cual se adicionará a la garantía base de un (1) año, para todos los componentes en la aceptación de oferta y en las mismas condiciones señalas aquí. **Nota 1:** Los elementos que presenten más de dos fallas en menos de un año deberán ser reemplazados por nuevos.				
6.4	El oferente debe garantizar el suministro de partes y/o repuestos de todos y cada uno de los componentes del sistema en caso de ser requerido por el tiempo de garantía, según para cada caso (preventivo y correctivo).				
6.5	Informes	El contratista debe entregar un informe por mantenimiento de las actividades realizadas dentro del tiempo de la garantía al supervisor de la aceptación de oferta.			
7.	**PRECIOS**:		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
7.1	El oferente ***deberá certificar por escrito*** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto, los precios pactados en la aceptación de oferta no estarán sujetos a				

	reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.			
8.	**CAPACIDAD OPERATIVA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
8.1	El ***oferente deberá certificar por escrito*** que cuenta con los medios y personal para entregar los servicios que se refiere el objeto del proyecto dentro de las instalaciones de la Escuela de Policía Rafael Reyes, con el cuidado y medidas de seguridad.			
9.	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
9.1	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.			
9.2	En virtud de la presente aceptación de oferta, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura de la aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.			
9.3	En virtud de la presente aceptación de oferta, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial. El futuro contratista deberá diligenciar el ***Formulario*** ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, ***el cual debe venir firmado por el representante legal.***			
10	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
10.1	El futuro contratista deberá diligenciar el ***Formulario*** SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ***el cual debe venir firmado por el representante legal.***			
11.	**COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
11.1	El futuro contratista deberá tener en cuenta la Resolución No. 00090 del 15-01-2018 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA, Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014".** El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y			

	el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la ***Escuela de Policía Rafael Reyes"*** en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la Legislación Ambiental en Colombia, cumpliendo con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Política, Ley 23 de 1973, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Ley 373 de 1997, Ley 697 de 2001, Ley 1333 de 2009, Decreto 2811 de 1974, Decreto 948 de 1995 , Resolución No. 00090 de 2018 Policía Nacional "Criterios para compras públicas sostenibles", Documento CONPES 2834 de 1996 y demás norma aplicables en materia ambiental en el país. Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la entrega de bienes, servicios u obras, será asumida la responsabilidad por el oferente. El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: protección del ambiente, prevención de la contaminación, impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, entre otros. El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), **(ANEXAR EL PANTALLAZO DE LA CONSULTA).**			
11.2	El contratista deberá aplicar los Sistema de Gestión ambiental (ISO 14001).			
11.3	El oferente deberá realizar el manejo adecuado y la disposición final de todos los repuestos y o los elementos que ya cumplan su vida útil, anexando la certificación ambiental.			
11.4	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminan las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente.			
11.5	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando			

	cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.			
11.6	El oferente deberá tener en cuenta el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, especialmente el capítulo 6.			

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. 11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. 12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta. 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

FORMA DE PAGO	Se realizará en moneda legal colombiana, de acuerdo a los servicios prestados, dentro de los sesenta (60), con la prestación de la factura en original (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), certificado de pago de parafiscales que correspondan al mes que se prestó el servicio, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores, copia del formulario diligenciado de registro (impuesto industria y comercio del municipio de Vélez (ICA) junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un año más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia de la aceptación de oferta y un año más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un año más	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia de la aceptación de oferta y un año más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución de la aceptación de oferta.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor de la aceptación de oferta	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta	Contratista	El 20% del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

6	5	4	3	2	1	No.		
ESPECÍFICO	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	Clase		
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	Fuente		
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	Etapa		
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	Tipo		
RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DESCRITAS EN	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	Descripción		
NO EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES	SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA ACEPTACION DE	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento		
2	2	2	1	2	1	Probabilidad		
3	3	3	4	3	4	Impacto		
5	5	5	5	5	5	Calificación Total		
MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	Prioridad		
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD	ENTIDAD	¿A quién se le asigna el riesgo?		
REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACION DE OFERTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	REDUCIR EL RIESGO DÁNDOLE A CONOCER AL CONTRATISTA QUE CUENTA CON UN RECURSO LLAMADO PRORROGA	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EN LA ADJUDICACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA. INFORMAR SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	Tratamiento controles a ser implementados		
1	1	1	1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento	
2	2	1	1	2	2	Impacto		
3	3	2	2	3	3	Calificación		
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	Calificación total		
SI	SI	SI	NO	SI	NO	Afecta la ejecución del contrato		
NO	SI	SI	NO	SI	SI	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		
SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA	SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA	SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA	COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA	ANALISTA DE CONTRATOS	Persona responsable por implementar el tratamiento		
ADJUDICACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	ADJUDICACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	FIRMA DE LA ACEPTACION DE OFERTA	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	ADJUDICACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		
TERMINACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento		
INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE	INFORMES DE SUPERVISIÓN	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DE LA ACEPTACION DE	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión	
DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	DE ACUERDO AL A NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	EN LA ADJUDICACIÓN	Periodicidad ¿Cuándo?		

7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE LA CONTRATACIÓN DE BIENES CON	CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	3	1	4	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO Y REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	3	2	5	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA	DESDE LA ADJUDICACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	TERMINO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	REVISIÓN MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS	MENSUAL

VALOR OFRECIDO	Es de aclarar que al ofrecer los precios el cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, etc. ***Es importante resaltar que a los precios cotizados se les debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos del año 2026.***
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIONES	El proveedor que desee cotizar cuenta con **diez (10)** días después de la presente solicitud de cotización para expedir la misma, La cotización debe incluir: forma y plazo de ejecución, forma de pago, lugar de entrega, entre otras condiciones que la empresa considere fundamentales para la ejecución del contrato, ésta debe ir dirigida a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia, con copia debe ser enviada a los correos electrónicos: esrey.gutic@policia.gov.co, esrey.gutic-sop@policia.gov.co

Nota:

1. La cotización se debe enviar teniendo en cuenta la descripción de los elementos y/o ítem establecida en el formato, con el logo de la empresa o almacén, NIT, teléfono, dirección, ciudad, correo electrónico.
2. A los valores cotizados se les debe tener en cuenta el IVA y demás impuestos de ley.
3. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
4. Con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, económicas y técnicas) establecidas por la Policía Nacional.

Agradezco la atención y pronta colaboración a la presente solicitud

Atentamente;



Subintendente JAIME GIOVANNY GALINDO GÓMEZ
Estructurador Estudio Previo

Carrera 2 8 98,
Santa Rosa de Viterbo
Teléfono: 7860136
esrey.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA